DECRETO PRESIDENCIAL N° 0896

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Emb. David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores** , se ausentará del país en misión oficial, del 04 al 09 de junio de 2011, a la ciudad de San Salvador ? República de El Salvador, a objeto participar en el ?41º Periodo de Sesiones de la Asamblea General de los Estados Americanos?.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES,** al ciudadano **OSCAR COCA ANTEZANA, Ministro de la Presidencia,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de junio del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.